



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“1984–2024 40º Aniversario de la creación de
la Delegación Municipal de Pehuen-Có”

Punta Alta, 15 de noviembre de 2.024
Corresp. Expte. O-87-2024

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL
ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA 4370

Artículo 1º. Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a la venta de los vehículos abandonados y chatarra ubicados en los corralones Municipales y/o depósitos a cargo de la Comuna y que cumplieran con los requisitos legales que permitan la enajenación de los mismos.

Artículo 2º. El Departamento Ejecutivo Municipal deberá remitir al Concejo Deliberante, previamente al cumplimiento del artículo precedente, un inventario de los bienes a enajenar para su toma de conocimiento.

Artículo 3º. Los fondos provenientes de la autorización expresada en el artículo 1º serán afectados a las partidas presupuestarias de la Secretaria de Obras y Servicios y de la Dirección de Tránsito en lo relativo a la reparación de la vía pública; señalamiento y seguridad vial; y repavimentación de la carpeta asfáltica del distrito.

Artículo 4: Se autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar los movimientos presupuestarios pertinentes, y a la celebración de convenios con organismos y entidades que estime corresponder a los efectos del cumplimiento de los objetivos ambientales y logísticos de la presente.

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA
DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS CATORCE DIAS
DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.
GFL.**

Martín Cáceres
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Paula Bernejo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante